MENORES

MARITZA ELIZ CROLEDISPA DADO

EBOLEDIBPA BOADO: ROBERT COPPER ROJAS CAPILA MIDREA

CAMAL ANDREA MANA ANDREA MANA

a del demandi ded son el Art. 86

JUZGADO DECIMO TERCERIO DE LO CIVIL DE PICHINCHA EXTRACTO JUDICIAL. CITACIÓN JUDICIAL A HENRY CARLOS MCNEACE GRULAVA JUDICIO: VERBAL SUMARRO DE DIVORCIO NO. 289-04-KMB ACTORA: RUTH I VETTE SALAZAR MORIENO.

ACTORAL RUTH IVETTE SALA-ZAN BIORIDO DEMANDACIO: BESTY CARLOS ECANOLICO: BESTY CARLOS ECANTALINO: BESTY CARLOS ECANTALINO: BESTY CONTROL VIOLENTA TRAJETTE: VERBAL SUMARIO CAMBAL: IVAID. DEPRAND. BESTY DIMICILIO: JUDICALI: 48 del Dr. Leini Nivetto PROVIDENCIA. JUZIADO: DECONIO TERCENO DE LO CIVIL DE PICHINOTA-CAIGO, DE empor de SONA LIGITALIS.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPARIAS

recine los requisitos de Loy, Por consiguience, al exprodederse de tramas vectas sumaior y alembo en consiguience, al exprodederse de tramas vectas sumaior y alembo en con el sectorio de comercia de vida providencia, citase al señor HERRYY CARLOS MCMEACE GRUALAVA, medierne publicationes de premas de societorio i olden puesto per al Art. 119 del Código. Art. 88 del Código de Procedir Art. 88 del Código de Procedir de Condido Adelm diginas el tenfor Apartis Fiscal de Pichinchia. Tomese en cuenta el domicibio l'unicial settlesco por la action y appropues la Código de Procedir de Condido Adelm diginas el tenfor Apartis Fiscal de Pichinchia. Tomese en cuenta el domicibio l'unicial settlesco por la sotion y appropues la Constanti de Condido Adelm del Constanti de Condido Adelm del Constanti de Condido Adelm del Constanti del Condido Constanti del Con

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA "DINSISTEMAS C. LTDA." (ABSORBENTE) CON LA COMPAÑÍA "DINDATA S.A." (ABSORBIDA), AUMENTO DE

CAPITAL DE LA ABSORBENTE Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Se comunica al público que la compañía "DINSISTEMAS C. LTDA" absorbió a la compañía "DINDATA S.A.", aumentó su capital en \$ 13.655,00 óblares de los Estados Unidos de América y reformó aute astatutos por escritura pública elorgada ante el Notario Tercero del Distrito Meuropolisano de Qualo el 31 de diciembre del 2003.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.U. 1986 de 19 MAYO 2004

3. CAPITAL SUBGRIC COHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS COHENTA Y CINCO DO-LARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 84.885,00), DIVIDIDO DEN COHENTA Y CLATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO (84.885) PARTICIPACIONES IGUA-LES, ACUMBLUTIAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR (USD 1,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA.

OBJETO: El objeto social de la compañía es el estudio, desarrollo e implementación de eletamas de computación para uso de empresas comerciales; industriales, financieras, de

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC.

DATOS DE LA ABSORBENTE "DINSISTEMAS C. LTDA":

trito Metropolitano de Quito, a 19 MAYO 2004

2. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.

ción que tiene de tijar domiolio ju-dicial dentro de esta juriedicado y perimetro unbano. Lodo, Fabián Arregul Martinex SECRIETARIO DECIMO TERCE-RO DE LO CIVIL DE PICHINCHA HISTORIA SE ELE TYZOS4430 e.c.

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZZADO PRIMERO DE LO
CIVIL DE PICHINONA
CITACION JUDICIAL AL SIR. LUIS
ROORIGO MUZO IZA
EXTRACTO
ACTORIC MARIA ROSARIO MAISINCHO GADOCLUISA
DALOZO
MUZO ZOCO. LUIS RODRIGO
MUZO ZOCO.

EL INCISO SEGUNDO DE LA CAUSAL DECIMO PRIMERA DEL ART. 109 DEL CODIGO CIVIL CUANTIA: INDETERMINADA CABILLERO JUDICIAL NO. 293

CASILLERO JUDICIAL No. 239
PROVIDENCIA.

JUZGADO PRIMERO DE LO C'VILO EP PICHANDA - CUITO. 18
do Julio del 2003, les 08/102. VISTTOS. La demanda que artecede retros. La demanda que artecede retros. La demanda de la religió de la comrecipio de la comisión del la comisión de la comi The contract and see periodical de major circulation que se action en est Dietrito Métropolitano, toda vez que a escolariat en est Dietrito Métropolitano, toda vez que a economistra ha mendiestado bajo activa en esta de la contracta de la major del major de la major de la major de la major del major de la major del major de la major de la major del m

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA
CITICAD EL ETRACTO
CITICAD EL ETRACTO
CITICAD EL ETRACTO
CITICAD EL ETRACTO
DE LA CONTRACTO
LA C

* Peregrino s toda espirtu m almi ntanem sus sue que tiene que un un equipaje ligero y sigue esp el camino d

LLO como cursidora aci-lliem de los menores MCRALES AVAIULO - Apriguenes a los autos los de comencios adjunica. Tomese se cuerta di casterio pidicial gen se color que da si us abogado defen-sor. Citaes y Montiguese. - 1) Or. Mano Critz Esterista. Justica Lo que comunicipa pervisirándos de comisión judicial dentro del peri-netro legal de sesta dicusdo de Culto, para posteriores notificaciones. -R. DEL E.
JUZGADO DECIMO TERCERO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL A ISAURA
CATALINA ECHEVERRIA AYALA
JUCIO ORDINARIO № 23-04MEP
ACTOR: HECTOR

ORDINARIOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO SEGUNDO DE LO
CITACIO SUCIONES
CITACTO JUDICIA A: NELSOA
ATTOMO ANDRODE CAPIERA
ACTORI: RUBEN FERNANO
DEMANDADE: NELSOA ATTONO ANDRADE CAPIERA
CORT. RUBEN FERNANO
DEMANDADE: NELSOA ATTONO ANDRADE CAPIERA
CALISA/PRESCIPCION ADOUISITUA ORDINARIA DE DOMINIC.

NIO, TRAMITE: VIA ORDINARIO PROCESO: Nro.-34-2003 JUEZ: DR. Niverdo Oceria Gavila-

PROVIDENCIA. Shushufindi, a 26 de agosto del 2003, a las 10/136. VISTO: La demande de PRESCRIPCION ADQUISITIVA ORDINARIA DE DOMINNO; presentada por RUBEN FERNANDO DELGADO NESTRO no exempli con los réquel-

DOMINIO, presentada por MUSEN FERNANCO DELGADO. MEIDO, por cumpila com los relegados por los por compilar por los estimales formas considerados por compilar y se la solimia e trimera en la via del Judico Ordinario, fivo cuanto di accomanda esta por compilar y se la solimia e trimera en la via del Judico Ordinario, fivo cuanto di accomando del compilario del common del considera maciniario en un perdicio de la publicación provincial, mediante tres veces y mediando por lo menos como cidas entre costá una considera medianda por la suportación de accomitación del compilario del confideración del c

U MITE: ORDINARIO No. 284-

Q4-I)
CUANTIA: HNDETERMINADA
JUEZ: DR. JUAN CARLOS CEPEDA CASSOLA
SECRETARIA: ALICIA GUERRON SALAZAR
PROVIDENCIA:

MFP ACTOR: HECTOR PLUTARCO ECHEVERRIA AYALA DEMANDADO: ISAURA CATALI-NA ECHEVERRIA AYALA ASUNTO: NULIDAD DE PODER CUANTIA: INDETERMINADA DOMICILIO: DEL ASUNTO: MILIDAD DE COLORIO PLORE DE ASUNTO: MILIDAD DE PODER CUANTIA: INDETERMINADA DOMICILIO: DEL ASUNTO: MILIDAD DE PODER CUANTIA: INDETERMINADA DOMICILIO: DEL ASUNTO: MILIDAD DE PODER CUANTIA: MILIDAD DEL ASUNTO: MILIDAD DEL ASUNTO DOMICILO: Cesiliero Juddidi N
371 dai Ab. Marcio Fiores C.
277 dai V. Marcio C.
277 da

NEMBRICA DEL SCHLLOON JUZZAJO SENDINGAL DEL SCHLLOON JUZZAJO SENDINGAL CITALEO DEL DO FILLO DEL DEL CONTROLLO DE POCHINICHA.
Citales con el alguiente sertración en is demande de inhavindización la cindenda de inhavindización de la demanda del misconición de la fillo del misconición de la fillo del misconición del production de la demanda del misconición del production del misconición del production del misconición del production del misconición del production del misconición del misconició

moulettos inguies, es el cos las exproporties per des se las consideran el cos es es es consideran el consideran e and son el AT. 85
propedimiento Criver-uno de los de
pubelón del paíste, demande y pi
se que el demandcestilero judiola .
Quito, y responde Privación de
de la manor Cataliano
posequirá cosolivo y se lo delibitarvenga en
de Jusquado Terce

Autolescencia de

ames el respectiva
de la re

REMATES

CONOCER AL MERAL QUE QUATRO DE COS MIL CUAT: AR A EFECTO MEN INMUESI LIACIÓN SE DE MIDRA LUGA TORCE HORA COICCHO NOS CANA DE EST.

TACION DEL

CION DEL F

DR. EDWIN C

00/ 30149 8.1

2 2 JUL. ZEMBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA INMOTENIS S.A.

La compañía INMOTENIS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Dis-trito Metropolitano de Quito el 23 de marzo del 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución № 04.Q.IJ.1927 de 14 MAYO. 2004.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia

Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$19.200,00, dividido en 19.200 acciones de US\$1,00 cada upa.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: La actividad de mandato inmobiliario y comercial, autorizado por las leyes, esto es, la compra, venta, arrendamiento, anticresis, administración, promoción a cualquier título, permuta, arriendo, constitución y cesión de gravámenes hipotecarios para los bienes inmuebles y prendarios para los muebles...

Quito, 14 MAYO 2004.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE DELATOURS COMPAÑIA LIMITADA.

ANTECEDENTES. DELATOURS COMPAÑA LIMITADA se constituyó mediante escritura pública corregade ante el Notario Vigásimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 2 de octubre de 1967, aprobade por Resiculción No. 37.12.1726 de 7 de noviembre de 1997, inscrita en el Regietro Mercantil del mismo Distrito, bajo el No. 2999, Tomo 128, el 13 de noviembre de 1997.

CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN - La escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de DELATOURS COMPAÑIA LIMITADA otorgada e 16 de espítembre del 2003 ante el volución Trigleimo Septimo del Distrito Metropolitano de Outo, ha aldo aprobada por la Superintendecia de Compañias, mediana Resolución No. 04.C.J.U.01384 de 2 ABR 2004.

3. DISCLUCIÓN VOLLINTARIA Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.0.1.0.1384 de 2.4881.2004 aprobó la disolución voluntaria y anticipada y ordente la publicación del estratod de la inferida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalacia en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Regismento de oposición, como acto previo a su inactipición.

partias y registraren co a oposición, como acto previo a un rescripción.

ANISO PARA OPOSICIÓN-S e pone en conocimiento del público la disolución voluntaria y anticipada de DELATOLIS COMPAÑA LIMITADA a fin de que quienes se creyeren con directo a oponeme a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los puedos de lo rivil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seia disa contados desde la fecha le a última publicación de este extracto y, ademas, pongan el particular en conocimiento de la última publicación de este extracto y, ademas, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia, del compañías. El usar que reciba te opesidón notificará a esta Superintendencia deterro del tiemno de dos disa subsigiuentes, juntamente con el escrito de opisión y providencia recalda sobre els. En caso de no estetir oposición o de no ser notificade en la forma entes indicades es procaderá à la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Dr. Fernando Ron Bautista UBDIRECTOR JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑIAS.

2 2 JUL. 7004

CERTIFICADO

Certifico que es fiel copia del original publicado en Diario La Hora, edición judicial, el día viernes 21 de mayo del 2004.

Puede hacer uso de este certificado como crea conveniente.

Atentamente,

DIARIO LA HORA

Firma Autorizada

Lcda. Andrea Troya
ARCHIVO

Quito, 21 de julio del 2004